Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 12 ABR. 2005

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Asociación del Club Deportivo Social y Cultural Agrotecnica Fueguina-Río Grande, Dn. Sergio PEREZ; Y

Que mediante la misma solicitaba la colaboración de esta Presidencia, con la CONSIDERANDO compra de indumentaria deportiva para las distintas categorías de dicha asociación, las cuales utilizarán en los diferentes eventos deportivos que se realizan tanto a nivel Provincial, como

Que el susceripto accedió a colaborara con dicha asociación por lo que Nacional. corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución el pago de la factura "B" Nº 00006-00000002 correspondiente a SEVEN DEPORTES, Seven S.R.L., por el importe de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 974,00) en concepto de la compra de equipo linea básica, 2 buzos y 2 pantalones para arquero.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad y la Resolución Nº 002/04 de la Comisión 2 de Presupuestos de esta Cámara

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, Legislativa. de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA ESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de la factura "B" N° 00006-00000002 correspondiente a SEVEN DEPORTES, Seven S.R.L., por el importe de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 974,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 144/05

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"